



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Invitación nacional a cuando menos tres personas No. IO-  
009000988-N10-2012

**Acta de la Primer y Única Junta de Aclaraciones de la invitación nacional a cuando menos tres personas No. IO-009000988-N10-2012, que se formula con fundamento en lo establecido en los artículos 31 fracción X, 34, 35 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas relativa a la elaboración de “Estudios de movilidad y análisis de costo beneficio del Proyecto Ferroviario en Tepic, en el Estado de Nayarit”.**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del trece de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3. de la Invitación de referencia y a los artículos 31, fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM) sita en la Calle de Nueva York No. 115- 6to. piso, Colonia Nápoles, C.P 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, las personas físicas o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.-----

Preside este acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, facultado mediante oficio número 4.3.-444/12, de fecha 12 de julio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. -----

### Desarrollo

Se inicia este evento pasando lista de asistencia para confirmar la personalidad de las personas reunidas.-----

A continuación, la DGTFM realiza las siguientes aclaraciones a la Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. IO-009000988-N10-2012. -----

Respecto de la Convocatoria, numeral 2.13.1.1, inciso g, se comunica que quedan sin efecto las viñetas que indican lo siguiente:

- Que el capital neto de trabajo del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su programa de ejecución de los trabajos, el cual deberá ser igual o mayor a los egresos de los dos primeros meses de trabajo.; indicar el porcentaje de capacidad a cumplir.
- Que el **LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones; ídem anterior lo que se acreditará mediante la relación del activo circulante entre el pasivo circulante, el cual deberá ser cuando menos 2 o mayor.

A



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Invitación nacional a cuando menos tres personas No. IO-**  
**009000988-N10-2012**

- El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Ídem anterior, lo que se acreditará mediante la relación del pasivo total entre el activo total, el cual deberá ser menor a 2

Quedando subsistente en todos sus términos el texto que aparece en dicho numeral.

Acto seguido, se da lectura a las preguntas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas.

Los formatos que contienen dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como **Anexos** de la presente Acta.-----

Empresa	Anexo
<b>SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.</b>	A
<b>IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.</b>	B
<b>ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</b>	C

Concluida la lectura de las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas realizadas por LA CONVOCANTE, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se da inmediatamente oportunidad a los licitantes para que en el mismo orden en que se dio respuesta a sus preguntas, formulen por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, a lo cual, los licitantes manifiestan no tener más preguntas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Ing. Francisco Vargas Hernández, agradece la asistencia de los presentes, y se da por concluido el presente acto siendo las 11:30 horas del día de su inicio.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación rubrican y firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma. Dicho documento se pondrá a disposición del público en general por vía electrónica a través del sistema CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx>. Así mismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará un ejemplar en las oficinas del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Convocante, ubicado en la calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal. El acta estará visible del 13 al 18 de julio de 2012.-----

**Por la Dependencia**

**El Director de Proyectos Especiales y  
Ferrocarril Suburbano**

**El Subdirector de Recursos Financieros,  
Administración Integral de Servicios y de  
Concursos y de Contratos**

**Ing. Francisco Vargas Hernández**

**Lic. Victor Manuel Silva Chávez**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Invitación nacional a cuando menos tres personas No. IO-  
009000988-N10-2012

**Por las Empresas Licitantes**

**SERVICIOS MEXICANOS DE INGENIERÍA  
CIVIL, S.A. DE C.V.**

**Ing. Abisag Delgado Díaz**

**IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL  
CATENA, S.A. DE C.V.**

**Lic. José Luis Bermúdez Escalera**

**ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A.  
DE C.V.**

**Ing. Ana Luisa Estrada Quiroz-**